



DECRETO ALCALDICIO N° 1852 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION
REQUINOA, 16 JUN 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

: La solicitud de adquisición con fecha 09 de mayo de 2016 de la Podóloga Teresa Barraza Zúñiga y de la Dra. Daysy Toro Peñailillo, Encargada del Programa Adulto Mayor, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos para el servicio de Podología en el Adulto Mayor.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

DECRETO

AUTORÍCESE iniciar proceso de licitación pública por la adquisición de insumos para el servicio de Podología en el Adulto Mayor.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Operadora del Portal de Mercado Público.

APRUEBESE Comisión Evaluadora la cual estará conformada por los siguientes funcionarios:

- TERESA BARRAZA ZÚÑIGA, PODOLOGA**
- LORENA ARISMENDI OYARZÚN, OPERADORA MERCADO PÚBLICO**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD